



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto, el Expediente Digital N.º F2020-20230000283 del 21 de noviembre de 2023, relativo a la modificación de Resolución de Decanato N.º 001229-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Decanales N.º 001229-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó, el encargo económico por el importe de S/ 33,000.00 (Treinta y tres mil y 00/100 soles), a nombre de la señora **Georgina Perpetua Loayza Iturriaga**, personal administrativo CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos que genere la implementación de las condiciones para el funcionamiento de la nueva Escuela Profesional de Ciencias de la Computación, así como para el desarrollo de las actividades de investigación en la Facultad, a realizarse del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad;

Que por error en la citada resolución se consideró en el cuadro de presupuesto el concepto de otros bienes, debiendo contener el cuadro los conceptos: **De edificaciones, oficinas y estructuras y Para edificios y estructuras**;

Que de acuerdo al artículo 201º inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 001229-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 20 de noviembre de 2023, en lo concerniente al cuadro del primer resolutivo, como se detalla:

Dice:

N.º	CONCEPTO	PARTIDAS	MONTO S/
1	De edificaciones, oficinas y estructuras	2.3.2 4.2 1	19,000.00
2	Otros Bienes	2.3.1 99.1 99	7,000.00
3	Para edificios y estructuras	2.3.1 11.11	7,000.00
Total			33,000.00

Debe decir:

N.º	CONCEPTO	PARTIDAS	MONTO S/
1	De edificaciones, oficinas y estructuras	2.3.2 4.2 1	19,000.00
2	Para edificios y estructuras	2.3.1 11.11	7,000.00
Total			26,000.00

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

